

GALICIA.
REVISTA UNIVERSAL
DE ESTE REINO.

TOMO V.

CORUÑA:

Imprenta del Hospicio Provincial, á cargo de D. Mariano M. y Sancho.

—
1865.

GALICIA.

REVISTA UNIVERSAL

DE ESTE REINO.

LEZIOVA

GORLEVA

Imprenta del Hospicio Provincial, a cargo de D. Mariano de...

1803

GALICIA,

REVISTA UNIVERSAL DE ESTE REINO.

PENSAMIENTO DE LA GALICIA.

«Galicia no es tan conocida como debiera. Los errores que los extranjeros abrigan contra la España, suelen ser iguales á los que hasta los demás españoles alimentan contra sus propios hermanos los gallegos. Uno y otro no pueden provenir más que de la ignorancia. Se desconoce á Galicia en sus ciencias, en su literatura, en sus artes, en su civilización. Alguna justicia se va haciendo á este país por lo respectivo á su lado material: basta ver uno de sus valles para adiyinar su hermosura, basta medir con la vista la extensión de uno de sus mares para caer en el asombro. La mayor facilidad de locomoción que existe ahora comparada con la de no muy lejanos tiempos, ya da su resultado; pero no basta. Por el lado moral, por el lado intelectual densísimas tinieblas se interponen entre los ojos extraños y nuestro pueblo. Por tanto, más allá del Cebrero, aun queriendo hacer favor á este país, se le denigra. Y es que las producciones del talento de estos naturales yacen desconocidas por siempre. Y es que los rasgos de su historia se conservan escondidos aquí en lo recóndito del corazón, como si hu biese temor de revelarlos.

»¿Cuando el segador gallego entonará sus canciones en la extraña tierra por donde pasa? Si le oísteis alguna vez hablar en su propia lengua, viéndose entre las mieses, en las llanuras de Castilla, ó á las orillas del Almedáres, bajo la sombra de las palmeras de Cuba, fué porque advirtió que sólo sus paisanos le escuchaban. Su pensamiento, su cántico, su palabra eran allí como la flor sensitiva que muere al primer contacto de un solo sople extranjero. Por eso hasta los esclarecidos ingenios de todos los países, cercanos y remotos, ni remedarnos saben. No se nos conoce.

»¿Conviene esta ignorancia del extranjero, en el

estado actual del mundo? ¿Es provechoso al país el retraimiento de nuestra gente? Ni uno, ni otra. Por el buen nombre de los extraños, por que nada tenemos que ocultar, es preciso salir de una situación incomprensible después de cuatro siglos de imprenta.

»Nuestras glorias literarias, históricas y sociales no sean perdidas para el mundo, ni para nosotros, ya que un frágil papel es suficiente á perpetuarlas, ya que el arte de Guttemberg puede eternizar las obras del hombre más que sus monumentos de bronce y de granito.

»El amor á Galicia nos conduce de un modo irresistible á crear una publicación en que se reflejen nuestro pasado y presente y se adivine nuestro porvenir en que las ciencias, las artes, la literatura de Galicia, su agricultura, su industria, su comercio, todo cuanto depende aquí de la inteligencia y del trabajo del hombre, pueda dejar en un papel consignada su huella; una publicación en que las galicianas tradiciones, costumbres domésticas y sociales en los pasados siglos, con sus lazos de subordinación, sus leyes y sus fueros, se presenten en vivo contraste con los recuerdos, con las reminiscencias, con las costumbres actuales, con el nuevo modo de ser de este país en que, cual en todos, se está observando la transformación con que señalados acontecimientos políticos y sociales y nuevas aplicaciones científicas, tienden á la renovación del mundo: una publicación en que adelantándose á los viajes que en breve espacio, multiplicará la locomotora rompiendo nuestras montañas, se manifieste nuestra tierra cual es, con todos sus accidentes topográficos en su galana superficie, con toda su riqueza en los veneros de sus entrañas, mostrando en delicioso paisaje sus encadenados montes y sus bosques sombríos, sus regaladas fuentes y sus torrentes atronadores, sus claros ríos y sus anchos mares; sus cabañas y palacios, sus catedrales

y ermitas, sus aldeas y ciudades, su construcción y sus ruinas; una publicación en que próximo á los aristocráticos salones, se vea el campo de las ferias, el solo de las romerías, el hogar del colono en las veladas de invierno; una publicación donde hallen las actuales y venideras generaciones el saber y conocimiento verdadero de lo que fuimos y de lo que somos, donde las producciones del talento, y como tales, sujetas al buen gusto y á la moral y las leyes, tengan cómoda colocación, por más que difieran en la región de los principios opinables, y donde, en fin, se registren todos los acontecimientos de Galicia en lo moral y material.

»Esta publicación, reflejo puro de nuestra historia, procurará, como ella, encaminar todos los sucesos y opiniones á un centro seguro de que irradian luego la fuerza, la salvación, el porvenir y la gloria de Galicia, de este reino y de esta corona inestimable de la monarquía española, á cuyo imperio pretenderemos aumentar cada día el precio y esplendor adquiridos últimamente en los campos africanos, por el valor del ejército y la unidad de todos sus hijos.

»Todos los amantes de nuestras glorias y de las de nuestros padres, y especialmente todos los buenos hijos de Galicia que suspiran por su porvenir, sabrán estimar nuestros buenos deseos y contribuirán, sin duda, á que tengan cumplida realización, sosteniendo cada uno por su parte, una publicación que necesita de los esfuerzos del patriotismo para llevar su existencia á un desarrollo venturoso que contribuya también á demostrar por este punto la civilización y adelanto de Galicia que es, y será siempre, nuestro único pensamiento.»

Tales fueron nuestras palabras al dar principio á las tareas de la GALICIA el año de 1860. Los cuatro tomos que van publicados son una prueba fehaciente de que hemos procurado convertir en hechos tangibles nuestra promesa con la más viva fé, con el más puro entusiasmo, con la perseverancia más incansable, apesar de los obstáculos con que toda empresa de este género tiene que tropezar todavía en este país sin aquella actividad, aquella resolución, aquel desprendimiento que comunica á los pueblos la convicción íntima general de la plenitud de su vida.

En alas de nuestro patriotismo dimos al público los cuatro tomos precedentes, además un tomo á la Instrucción pública en su ramo fundamental y en otro tomo separado, el diccionario primero y único por ahora del idioma gallego, compuesto por el ma-

logrado bibliotecario de la Universidad de Santiago, el presbítero D. Francisco Javier Rodríguez.

La simple ojeada sobre los índices de nuestros tomos, basta á dar una idea del rumbo que hemos comunicado á nuestra patriótica publicación. La lectura de algunos de los trabajos á que se refieren, manifestará cuando ménos, á nuestros contemporáneos y á la posteridad, que el esplendor de Galicia fué la generosa idea que nos ha guiado en el mar de nuestro empeño. Las cosas de Galicia y las producciones de sus inteligentes hijos fué nuestra exclusiva ocupación. Esa capital idea, astro resplandeciente, hermoso y fijo de nuestra navegación laboriosa, seguirá conduciéndonos sin duda desde alta mar en que bogando nos hallamos, hasta el puerto de ventura que divisamos en los bellos horizontes de nuestra amada patria Galicia. Cinco años han transcurrido desde que á tal Océano nos lanzamos con sólo las fuerzas y aliento de la fé. En esos cinco años algo adelantó y mucho la madre patria. En lo moral, hay más persuasión de nuestra natural grandeza, y el espíritu de unión empezó á hacer fuertes á los gallegos. En lo material, silva la locomotora en los umbrales de Galicia. ¿El periódico que lleva ese dulce nombre, contribuirá algún tanto á la transformación material y moral que presencia nuestro suelo? Si así fuese, una de nuestras aspiraciones, la mayor sin duda, se habria operado y ella sería nuestra más alta gloria.

Entramos en el sexto año de nuestra publicación. La mar es más bonancible y bella y el azul del cielo más esplendente y limpio que al zarpar de la playa de nuestro aislamiento doloroso en 1860. Pero mucho tenemos que bogar todavía para llegar á la meta de nuestros deseos. El ave precursora de las tormentas no se ha despedido aun de las peñas escabrosas del Cantábrico y del Atlántico. Las nieblas de la preocupación hácia Galicia no se han disipado más allá de los montes de León. El yelo de las propias faltas, de la fatal indiferencia no se ha derretido por completo en las vertientes de nuestras montañas. No es cabal tampoco el convencimiento de nuestro poder. El lazo de nuestra unión aun no está perfectamente anudado. No hemos llegado todavía á los límites de la soberbia conquista de nuestro siglo.

No hemos dado á luz todos los materiales que poseemos para la historia de Galicia; no hemos descrito una gran parte de los monumentos arqueológicos que tenemos estudiado; nuestras costumbres y grandezas sólo han empezado á dibujarse; nuestra literatura indígena exige nuevos ejemplares para la exhibición pública; nuestra agricultura y cultivo precisan

nuevos impulsos y clamores para sus reformas y progresos; los dueños de nuestra propiedad rústica y nuestros honrados labradores se ven amenazados más que nunca por la insaciable codicia; nuestra industria se encuentra en mantillas y casi exánime por ahora; nuestro comercio debe atrevido lanzarse á nueva y desconocida existencia; la enseñanza pide su difusión hasta los más elevados picos de nuestras sierras inimitables; las artes bellas y mecánicas aguardan impacientes novísimos medios y económicos para destruir la emigración infausta y poder remontarse en el vuelo de la sagrada inspiración que esta risueña naturaleza le sugiere amante por doquiera, faltanos, en fin, realizar, con el auxilio de nuestros paisanos la aplicación al periodismo, de los adelantos de la foto-litografía en el país gallego.

Vastísimos horizontes nos rodean. Grandes esfuerzos se necesitan; pero con el amparo del cielo habremos de abordarlos. Él nos suministrará aliento si alguna vez desmayare nuestro espíritu. Él dará á nuestras palabras vigor y lozanía, llevando al ánimo de nuestros lectores la confianza que siempre inspiran la buena fé y el patriotismo acendrado. Con el favor, pues, del Todopoderoso y del país benévolo en que nacimos, continuaremos nuestro derrotero llevando en el año sexto una piedra más sobre nuestros hombros al edificio santo de la regeneración de Galicia y de su vindicación ante engañados detractores.

La Redacción, y en su nombre,

El Director,

ANTONIO DE LA IGLESIA.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

(Conclusión de lo tratado á las páginas 329 y 337 del tomo IV.)

Además de la multiplicación de bibliotecas, de la estadística de sus volúmenes, de su personal, de sus asignaciones y de otras circunstancias históricas de su fundación, costo del edificio, estantería, libros y sucesivos gastos y memorias, es de gran necesidad introducir en ellas algunas reformas para su mayor perfección y complemento.

Después de proponer Jovellanos la multiplicación de bibliotecas públicas, en las *Bases* para la formación de un plan general de instrucción pública, dice: «Por lo mismo convendrá que estas bibliotecas estén bien proveídas de globos, atlas, cartas geográficas

ó hidrográficas, modelos de máquinas, ó instrumentos científicos, monetarios y otros auxilios necesarios para el adelantamiento de la literatura y de las ciencias.»

«No será ménos conveniente al mismo fin el establecimiento y multiplicación de gabinetes de historia natural, y señaladamente de mineralogía, con los instrumentos y auxilios que pide este ramo de útiles é importantes conocimientos.»

Conforme á ese gran pensamiento del poeta gijonense, opinamos que debe proveerse poco á poco cada biblioteca de los dichos objetos de instrucción, si no los tuviere. Que además de la estantería para los volúmenes, tengan armarios ó cajones que contengan las hojas sueltas de cartas geográficas ó hidrográficas, planos, vistas y cuantas otras láminas puedan servir á los adelantos de la instrucción en sus diversos ramos, incluso el de dibujo científico y natural, permitiendo copiar de cada una de ellas el todo ó parte que convenga al dibujante, como se permite al lector que tome apuntaciones ó copie el texto que quiere del libro ó folleto que hubiese pedido á un oficina de biblioteca. Para dar más extensión á este pensamiento, además de las hojas de grabado y de litografía, se debería adquirir siempre que se pudiese, los originales de sus autores, ó sus copias más exactas, á la manera que se hace de los volúmenes manuscritos á la vez que de los impresos.

También sería conveniente, que, siguiendo el método propuesto para los atlas y hojas sueltas de dibujo, se adquiriesen las obras y hojas sueltas de música grabada, litografiada y manuscrita, con los volúmenes de texto explicativo, si de ellos fuesen acompañadas, y las de hojas sueltas de letras ó canciones respectivas, á fin de que los músicos hallasen en las bibliotecas estos gratos recursos para el mayor adelanto del estudio de su melodioso arte, simbolizado en el ruiseñor por la armonía de su canto y la diferencia de sus voces. Así como las imprentas contribuyen á enriquecer las gradas de los estantes, contribuyan los tórculos y las prensas litográficas á enriquecer los armarios ó cajones de las bibliotecas públicas.

Así las bibliotecas de cada provincia, acopiando los libros de su historia, y de los autores naturales de la misma; vistas, mapas y planos concernientes á su territorio, y las composiciones musicales de las costumbres y aires peculiares de su país, incluidas las bailables ó coreográficas, tradicionalarán mejor á la remota posteridad las noticias del gusto estético, y del

estado intelectual, moral y material de sus pueblos en épocas antiguas.

¿No sería de grande interés saber ahora qué música y qué cantos usaban nuestros antiguos celtas y griegos? En las fiestas de la Coruña por la adjudicación del ferro-carril, la música del regimiento de Valencia dió repetidas veces al aire las bellas notas y el rodar y silbido de la *Muiñeira del ferro-carril*, nueva producción musical del artista coruñés don Canuto Verea. ¿Será posible que esta producción esté destinada á sufrir la suerte de las que produjo el arte músico de nuestros predecesores, descuidando la reforma por la cual se deba eternizar en las bibliotecas de nuestra provincia? ¡Oh, no por Dios! Apresurémonos á llevar á cabo las beneficiosas reformas que reclama la civilización de nuestra época, echando entre ellas los cimientos de esta institución bibliotecaria para que sea perfeccionada por nuestros descendientes.

Deseamos con ardor estas mejoras morales, y que las corporaciones y particulares opulentos, que posean ricas bibliotecas, las abran al público en las horas que tengan á bien fijar, si tuviesen bibliotecarios. ¿No podría hacer esto con su biblioteca el Colegio de Abogados de la Coruña? En 1845, según don Antonio Blanco y Fernandez en su *Introducción al estudio de las plantas*, t. II., p. 191, los señores baron Delessert en Paris, y De-Candolle en Ginebra, poseían las mejores bibliotecas botánicas que se conocía, las cuales, en unión con extensas colecciones, facilitaban al público aficionado, á ciertas horas del día.

Lo predecimos con anticipada fruición: vendrá tiempo en que, después de multiplicadas las bibliotecas, rompiendo las trabas actuales de la educación frívola de la muger, concurrirá el bello sexo á leer en sus largos salones aquellas obras morales y de recreo instructivo, que ensanchen el círculo de sus conocimientos necesarios para ser el verdadero ornamento del hogar doméstico y de la familia como hijas pudorosas, hermanas tiernas y esposas castas, pacíficas, obedientes y hacendosas; tiempo, igualmente, en que desarrollada la afición á lecturas útiles é instructivas, por un nuevo arreglo de personal más numeroso en las bibliotecas de grandes poblaciones, se abran también al público en las nocturnas horas de las veladas, iluminando los salones con gas, para que los que no han podido concurrir á ellas de día por sus ocupaciones, lo hagan de noche, si les place.

Esto anhelamos y esperamos con fervor para nuestro porvenir, mientras que imploramos al cielo para que inspire á nuestros ilustrados gobernantes, á fin

de que sean adoptadas cuanto más ántes fuere posible estas útiles reformas, puesto que *no solo de pan vive el hombre*, sino también de lo que alimenta su espíritu, cultivando su entendimiento.

DOMINGO DIAZ DE ROBLES.

CONGRESO AGRÍCOLA GALLEGO.

(Continuación del extracto del debate en la sesión del 25 de Julio, que quedó á la página 378 del tomo IV de LA GALICIA.)

Sr. SANTOS. Señores: necesito mucha indulgencia del Congreso, porque no siendo orador vengo á ocupar su atención. Esto que podrá parecer atrevimiento no lo es sino solamente el cumplimiento de un deber, que me está impuesto como representante de la provincia de Pontevedra. Ya he dicho que no soy orador: así no me propongo hacer un discurso, sino explicar francamente una idea, como lo he hecho en todas las ocasiones en que me he encontrado en circunstancias que lo reclamaban. Yo bendigo esta reunión, en que por primera vez se ve representada toda Galicia para tratar asuntos que le interesan, dejando á un lado rivalidades que deben desaparecer para siempre.

Señores, se trata de la cuestión foral, que hace años viene preocupando á los hombres pensadores: honra y prez á Galicia, que ha resistido siempre el resto de feudalismo que existe en los foros! Se trata de hacer una ley para el arreglo de esta cuestión, y necesario es que meditemos bien el asunto y que de aquí salga la opinión que debe inspirarla.

Parece á algunos que el único dueño de la tierra es el dominio directo; pero yo no tengo esta opinión. Para resolver este punto no quiero subir al origen de la propiedad, no quiero escurrir como fué adquirida, ni saber si existen documentos que la justifiquen: no, señores; pero sí al de los primitivos foros que en su mayor parte fueron de terrenos eriales é incultos, que el labrador convirtió é hizo productivos con su trabajo, los cuales muchas veces volvieron á los dominios con perfectos de grande consideración. Si no es nada el sudor del pobre no tenemos porque discutir, en este caso callaré; pero si es algo, necesario es que se aprecie. Respetemos lo existente, aceptemos las cosas tal como hoy se encuentran y consideremos igualmente dueños al directo y al útil, según de hecho ha resultado en virtud de lo dispuesto por Carlos III.

Todos los señores que hablaron en favor del dominio directo se fijaron en el *statu quo*, considerándolo como un *noli me tangere*, como un estado que no puede tocarse sin producir hondo trastorno en la sociedad; pero la cuestión no debe tratarse así, sino examinarla á fondo. El contrato de foro no puede cumplirse en todas sus cláusulas, porque previene la reversión, lo cual es imposible tenga efecto, á no ser que se reduzca á la indigencia la mayor parte de Galicia, pero con la legalidad actual no están garantidos todos los derechos, y si se hace una ley nueva es preciso que los garantice todos. Otras condiciones hay en el foro más onerosas aun que la renta, v. g. el laudemio. ¿Hay justicia en cobrar el laudemio de un valor que ha adquirido la tierra después del contrato y en virtud de los perfectos producidos en ella por el trabajo del labrador? Ciertamente es que general-

mente no se cobra; pero tambien lo es que segun la ley es exigible.

(A petición de varios señores y con motivo de ser la hora bastante avanzada, el Sr. Presidente pregunta al orador si pensaba extenderse mucho, y habiendo contestado que no le era posible decirlo, por cuanto no trayendo el discurso estudiado no podía saber el tiempo que ocuparía, por acuerdo del Congreso se suspendió la sesion, para continuarla á las cinco de la tarde del mismo día. Reunido á dicha hora dice el)

Sr. **PRESIDENTE.** Tiene la palabra el Sr. Santos.

Sr. **SANTOS.** A mi juicio no puede haber duda respecto al derecho de propiedad que el dueño útil tiene sobre los bienes que cultiva, y en este punto no cabe discusion. Con todo, la legalidad actual no determina este derecho, por lo cual creo que es necesario: 1.º, asegurar de una manera sólida este dominio, haciendo una ley que lo garantice, pues no lo está más que por la pragmática de Carlos III; y 2.º, que las bases de esa nueva ley partan del principio de que es preciso respetar la propiedad del colono: esto mismo se consigna en el proyecto del Sr. Muñoz, en el que se comprende además la redencion.

Asegurada la propiedad del poseedor, creo preciso el procurar que desaparezca esa forma de poseer, haciendo de modo que el labrador no haya de pagar más que la contribucion al Estado. Conviene hacer algo por la emancipacion de la clase labriega, cesando el nombre de señor, que se dá al dueño del derecho dominio como un verdadero anacronismo del siglo XIX, pues no hay más señor que la ancianidad y la autoridad obrando en nombre de la ley. Es pues preciso redimir al país de este oprobio, verdadero resto del feudalismo. Y no se entienda, señores, que yo con esto pretenda atacar á la aristocracia; nada de esto, señores, porque yo soy el primero en reconocer que la aristocracia de Galicia tiene títulos muy gloriosos y que en los últimos tiempos ha correspondido á su nombre: respeto igualmente con la más alta consideracion á los que pertenecen á ella y que procuraron en tiempos pasados proteger y aun protegen la clase agricultora; pero actualmente son otras las circunstancias: es preciso hacer del labrador un propietario independiente, por medio de la redencion de las cargas que con varias denominaciones gravan su propiedad. Yo no quiero una injusticia: no quiero el despojo del rico á favor del pobre, porque estimada en su verdadero valor la renta del primero é indemnizado en dinero, queda salvo y respetado el derecho que le asiste.

Los enemigos de la redencion preguntan ¿qué harían los actuales propietarios de directos dominios del capital que acumularia en sus manos la redencion? Y se contesta que no acostumbrados en general al comercio ni á otro género de industria, no sabrían darle empleo y que le extinguirían improductivamente en objetos de consumo, tal vez de lujo ruinoso, acaso de disipacion, á cuyas satisfacciones se entregarían más facilmente, hallándose de repente provistos de abundantes recursos para procurárselas. Pero, señores, léjos de ser así, yo creo que les ofrecería el medio de llenar una alta mision benéfica, al mismo tiempo que el de aumentar sus intereses, porque los que ántes poseían, podrían continuar poseyendo á lo sucesivo, adquiriendo por compra terrenos eriales, que el trabajo, llamado por el capital, haría fértiles y productivos; otros podrían aplicarlos á alguna industria, ya sea ejerciéndola personalmente cuando su natural inclinacion les impulsara á hacerlo, ó cuando no, asociándose á empresas útiles y productivas, y por último todos podrían invertirlos en tierras cultivadas que el movimiento de la propiedad hace todos los días accesibles al dinero. Así es como estos capitales producirían grande utilidad á sus dueños y al Estado. No debe temerse que esta reforma produjese una

perturbacion repentina, porque ordenada del modo que conviene, se iria verificando lentamente, por efecto de las circunstancias de los propietarios del útil; pero esta lentitud no debe arredrarnos, pues no trabajamos para nosotros, sino para los venideros. Hay pues varios modos de emplear con ventaja la suma de dinero, que con la redencion iria á parar á la aristocracia. Los tiempos cambiaron: la época que fué de guerra civil se ha trocado en la actual, que es de fraternidad, y ésta por consiguiente nos dice que debemos ceder en algo, cada uno por nuestra parte, en bien de una clase harto desgraciada.

La forma de redimir hasta aquí establecida es ciertamente gravosa, porque fija un plazo fatal improrogable, dentro del que es muy difícil que el labrador posea recursos para hacer la redencion: de aquí el que la de bienes nacionales no haya dado los resultados que se apetecian. Por esa circunstancia se ha abusado efectivamente de la ley, redimiendo muchos que no eran llevadores de las tierras y á nombre de éstos, que no han hecho otra cosa que cambiar de señores y consiguientemente frustrando el objeto que se propusiera el legislador, que era la consolidacion de todos los dominios en uno solo. Pero los que así redimieron no hicieron perpétuamente suya la pension, sino entretanto que el pagador no les entrega el capital al efecto invertido y de ningun modo por más tiempo, y por tanto dia vendrá en que aquella desaparezca para siempre. Pero ésta debe ser leccion inolvidable para el porvenir, y así es preciso que la redencion no tenga término definido, á fin de evitar los inconvenientes graves en que de otro modo se incurriria, esto es, de no esterilizar la reforma, porque dentro de un plazo dado ó no podría llevarse á efecto por falta de recursos en los pagadores, ó caerían en las garras de los especuladores que redimirían á su nombre, lo que no sería sino cambiar de señores, tal vez ménos compasivos que los actuales: y esto por cierto no es lo que se busca.

Para convencerse, Sres. de cuan necesario es el que tenga efecto la redencion, basta fijarse en el estado presente de la poblacion del campo. ¿Cómo vive el labrador, señores? La mayor parte de ellos no comen sino una cosa que yo no me atrevo á llamar pan y una insustancial mezcla de berza y patata ó habichuela, á que con triste impropiedad dan el nombre de caldo: contemplan sus pobres moradas, especies de chozas reducidas, de paredes descarnadas y ennegrecidas por el humo, infectadas por las emanaciones del hombre y de los animales, que viven mezclados en un mismo recinto. Y apesar de esto su constante anhelo, su afán de todo el año es trabajar, para reunir el importe de la pension á fin de pagar á los dominios. Pocos son los labradores que no se hallan sometidos á estas duras condiciones, que disfrutan de alguna comodidad, y éstos son los electores.

La cuestion que debatimos no es jurídica, sino filosófica: no debe resolverse en virtud de la legalidad existente, sino de las justas aspiraciones que el hombre puede fundar en su trabajo y en vista del estado lamentable del labrador gallego. *Salus populi suprema lex*: se trata del mayor número, y hagamos la ley, porque conviene á la masa más numerosa del pueblo, que son los labradores.

A pesar de que se ha dicho algo sobre prorrateos y cabezalerías, creo conveniente insistir sobre este punto. Si se avalúan los gastos que ocasionan los primeros por su frecuencia y por los incidentes á que dan lugar, se hallará que tal vez en la vida de una generacion consumen el capital representado por el valor de las fincas: por esto sólo los desean los labradores arruinados y son el espanto de los laboriosos y de los que han sabido conservar sus bienes en buen estado. En cuanto á las cabezalerías todos podemos hacernos cargo de los días de trabajo que pierden los cabeza-

leros, en reunir las partes alienotas de sus consortes y en llevar los frutos á los puntos de percepcion de las rentas. Con la redencion se libertaria al labrador de todos estos gravámenes. Esta resolucion en nada ataca la propiedad, porque reconoce el derecho de cada uno; mas si acaso fuese preciso hacerlo de algun modo, creo que no deberiamos vacilar, no perdiendo de vista el principio ántes expresado de *salus populi*. Reconocido el derecho del dominio directo, no hay motivo fundado en equidad para no reconocer el del útil, así como una ley reconoce el retracto de sangre. Si un rey absoluto dijo: no se haga novedad en los foros; no haya reversion de las fincas á los dominios directos; no se dé curso ni se admita ninguna demanda de despojo; hagamos nosotros en beneficio de la clase productora una reforma que esté en armonía con las circunstancias y necesidades del tiempo en que vivimos. La reforma está en la opinion pública; está anunciada por los que se han ocupado de este asunto y por una proposicion de ley de todos conocida, y ya no se puede retroceder. Acaso se dirá que somos egoistas, aspirando á la gloria de llevarla á cabo lo más pronto posible; pero conviene que abramos un cauce á la corriente de los tiempos, que abramos camino á la redencion; hagamos la ley que la establezca y no demos lugar á que el pueblo se vea obligado á hacerla por sí mismo usando del *salus populi*.

Termino, señores, dando al Sr. Muñoz las más exprepresivas gracias por haber iniciado la cuestion del desestanco de la sal, artículo tan necesario para el sustento del hombre y de los animales y para el progreso de la agricultura, y manifestando mis plácemes por esta reunion, donde están representadas todas las provincias de Galicia, y mi ardiente deseo para que se repitan con frecuencia otras semejantes, porque aun cuando actualmente no produzca resultados, los traerá sin duda abundantes en el transcurso de los tiempos.

Sr. PAZ (D. Juan Manuel). Señores: la tésis planteada ayer por el Sr. Cuesta, y que debe dilucidarse ántes de exponer planes de reforma, consiste en saber si es ó no necesaria la modificacion de nuestro sistema foral. Me concretaré á ella, tratándola en el terreno de la justicia, y dejando de penetrar en el campo de la economía y de la política.

Es sostenible el foro, á la luz de la razon, tal como hoy existe? Señores; una de sus más irritantes condiciones naturales es la prestacion constante del caso fortuito, háyase ó no estipulado.

Hace 19 siglos que allá dentro de los sagrados muros de la ciudad eterna, el pueblo que unificó el mundo y formuló el derecho, estableció este principio hijo de la filosofia estóica, precursora del cristianismo: *el caso fortuito no se presta en ningún contrato*. Este principio, consagrado por la razon, hijo de la razon misma, rige hoy en todas las legislaciones de los pueblos civilizados. Nada más justo, el hombre no tiene medios de combatir y evitar el rayo, las inundaciones, el granizo que arrasas la campiña. En caso de calamidad, debe experimentar sus efectos tanto el dueño directo como el útil. Mas no es así, señores: mi provincia, una de las más bellas y abatidas del territorio gallego, hace diez años que experimenta los desastres del oídium. Y sin embargo, los perceptores de rentas de vino, las exigen y las cobran, y lo que es más, las cobran á mayores precios que cuando hay cosechas. Digo mal Sres., comprendiendo á todos los perceptores sin excepcion, porque aunque escasas, hay personas que durante esos años de calamidad han libertado el gravámen á todos sus pagadores: y alguna se halla en este recinto, que yo pudiera citar en honra suya como modelo muy digno de ser imitado, si no me contuviera el fundado temor de herir su modestia. Pero, los que aquello hacen, dada la legalidad exis-

tente, están en su derecho: sí, porque la renta foral no se paga en consideracion al valor ni á los productos de la finca, sino en reconocimiento del dominio.

Por la misma razon no hay lugar en ningún caso á la *dimision de las fincas*; opinion que tal vez peca de atrevida, pero de cuya verdad estoy firmemente persuadido. En mi corta vida de abogado, más de una vez me han consultado los colonos si podrían dimitir los predios forales á favor del dueño directo, porque las cargas no estaban en relacion con los productos. No pudeis, les he dicho, convencido de que les decia la verdad; pero con el alma dolorida, porque no veía en aquellos foreros al hombre libre, al ser que siente dentro de sí la plenitud de sus derechos, sino al miserable siervo de la gleba, pegado como el árbol al terruño.

Bastante se ha dicho sobre lo odioso de la *perpetuidad*, de que es consecuencia el carácter *irredimible* del foro. El Sr. Cuesta, y despues el Sr. Montero y Ríos han consignado con profundidad, con elocuencia, que toda condicion perpetua se opone á la idea de justicia: y es la verdad, porque ataca la verdadera base de todo acto humano, grande y fecundo principio de la libertad.

Por no repetir lo que está sobradamente expuesto, dejaré de ocuparme de otras consecuencias odiosas, aunque lógicas, del foro y concluiré manifestando otra condicion irritante, que por asimilacion está agregando la corruptela á aquel contrato.

Me complace, señores, en denunciar á la faz de Galicia este abuso, que redunda en mengua del derecho y en perjuicio de los colonos. Hablo de lo que mal aplicado y peor entendido se llama *mancomunidad foral*.

Es verdad que el jurisconsulto Herbella, entreviendo una accion hipotecaria, reconoce en el dueño directo, derecho de reclamar la pension por entero á cualquiera de los colonos; pero opinion por opinion, opto por la de Covarrubias, que en el caso enfiteutico no ve hipoteca á no ser que expresamente se estipule; opto por la de Castro Bolaño, que tampoco está conforme con la primera; opto, en fin, por el texto de nuestra ley hipotecaria, que abolió toda hipoteca tácita.

Pues bien, señores, es constante en los juzgados de paz de mi país, con honrosas excepciones, condenar en virtud de la mancomunidad foral; (quieren decir solidaridad) á cualquiera de los colonos al pago del total de la pension, aunque no sea cabezalero, y sin mostrar el contrato en que la solidaridad se haya estipulado. En vano los hombres versados en el derecho procuran extender estas dos verdades: 1.ª, que conforme á una ley recopilada, la solidaridad nunca se presume; 2.ª, que los obligados de mancomun sólo lo son á prorata. Nada vale esto; la ignorancia unas veces, la malicia otras, contrarestan el peso de aquellas verdades, y el demandado en virtud de la mal entendida mancomunidad paga por entero. Y lo que es peor, señores, estas sentencias han sido alguna vez confirmadas por los jueces de derecho.

No se necesita ser jurisconsulto para anatematizar el foro, tal como hoy existe; basta ser caritativo, basta ser cristiano. Declaro, señores, sin rebozo, que el contrato de foro debe desaparecer de entre nosotros como irracional, como signo y causa de *servidumbre*. Si algun día fué útil, hoy es notoriamente pernicioso. Cada época tiene sus necesidades, su aspiracion, su ideal.

Paricidio ha llamado el Sr. Muñoz á la reforma; insigne cobardía llamo yo al deseo de conservar lo existente sintiendo la necesidad de reformar.

Yo tambien deseo que haya muchos propietarios. No desconozco que la revolucion francesa, cuyos horrores vitupero, mas en cuyo fondo veo algo de justicia nacida de las tribulaciones seculares de un gran pueblo; no desconozco que la revolucion francesa tu-

vo como una de sus causas, el que 4/5 partes de la Francia careciesen de propiedad. Si; quiero que haya muchos propietarios, interesados en sostener el orden; pero no quiero propietarios mendigos.

Si la propiedad estuviese organizada en Galicia como Dios manda, como la razon aconseja; si descansase en el principio de libertad, y se tratase de trastornarla, constituyéndola tal como hoy la conocemos, ¿quién podría ser con éxito el apóstol de la nueva idea?—Es seguro que no encontraría muchos partidarios.

La verdad es que estamos en el caos, y queremos el orden; que vivimos en tinieblas, y marchamos á la luz. Pero la luz daña, dicen los anti-reformistas. Si, señores; tambien daña al ciego en el primer instante que la percibe, merced á los auxilios de la ciencia; le daña, pero la bendice.

Empero; no se crea que apesar de mi radicalismo quiero la damnificacion de ningun derecho creado á la sombra de las antiguas leyes y costumbres. Quiero respeto á los derechos de los colonos, como á los de los señores; quiero que la reforma sea lenta porque de lo contrario seria poco sólida; quiero en fin una transacion racional entre las partes contendientes. ¿Cómo ha de ser esta reforma? Me siento débil para proponerla; inteligencias superiores están encargadas de acometer esta árdua y gloriosa empresa.

Sr. SANTOS. Pido la palabra para rectificar.

Sr. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Sr. Santos.

Sr. SANTOS. Señores: debemos ser justos y yo experimento una alta satisfaccion en serlo con toda clase de personas; no he de obscurecer, pues, los hechos que pueden redundar en alabanza de los dueños del dominio directo. Entre estos los hay en verdad que dicen al colono: «yo no pido sino lo que puedas pagar», y perdonan la pension, cuando alguna calamidad ó la extremada miseria constituyen al poseedor de las fincas en posicion de no poder verificarlo sin notable perjuicio. Estos ejemplos son dignos de vivir en la memoria de todos los que nos dolemos de las desgracias de nuestros semejantes, de todos los que queremos la felicidad del pueblo: ejemplos que debemos desear sean imitados de muchos. El Sr. Paz pagó su tributo á los dominios directos que verificaron obra tan meritoria, y yo, que parece que los ataco, reconozco tambien lo que hacen algunas veces en beneficio de los pagadores; pero sí estimo en todo lo que vale una obra de tan sublime caridad, más quisiera que el pueblo en vez de ser objeto de ella, se hallara en situacion de no necesitarla.

Sr. MUÑOZ. Pido la palabra para una alusion personal.

Sr. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Sr. Muñoz.

Sr. MUÑOZ. Señores: con poca exactitud me ha recordado el Sr. Paz en su sentido discurso; porque yo no he querido decir que no debiese hacerse nada en el estado actual en el asunto de foros. Al principio de mi discurso dije que me adhería al *statu quo*, pero no absoluto, sino reformando los inconvenientes que actualmente tiene y son universalmente reconocidos en el sistema foral. Así yo no quiero que continúen los males que pesan sobre los labradores; yo quiero su remedio en el modo y forma que yo lo entiendo, en virtud de una observacion de muchos años y de una observacion detenida.

Sr. PAZ. Pido la palabra para rectificar.

Sr. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Sr. Paz.

Sr. PAZ. Señores: yo siento hacer reparar al señor Muñoz la contradiccion en que ha incurrido, porque contradiccion es querer el *statu quo* no absoluto ó sin

los inconvenientes que actualmente tiene; porque todos los sabeis, señores, que el *statu quo* implica la existencia invariable de las cosas que actualmente son, al paso que no absoluto ó sin sus inconvenientes dice bien claro que es preciso hacer algo para destruirlos, ó lo que es lo mismo, muestra la necesidad de la reforma: que tan imperiosamente se impone ésta por las circunstancias del país, que aun los mismos que se muestran sus adversarios, irresistiblemente se sienten conducidos á proclamarla.

Sr. OTERO (D. Ramon). Señores: en nombre de la abogacia de Sarria tengo el honroso encargo de presentar al Congreso un dictámen sobre la proposicion que se está debatiendo, suscrito por el Decano de los Jurisconsultos de aquel distrito, y que resume las opiniones de sus colegas en la materia. Yo Sres., me declaro incompetente en la ciencia del derecho, por cuyo motivo ni puedo comentar el dictámen, ni defenderlo en los conceptos que comprende; pero recomiendo este notable trabajo á esta ilustrada asamblea para su conveniente exámen y apreciacion, porque tal vez pueda contribuir en algo á remediar los infortunios de Galicia.

Y ya que con el expresado motivo me cabe la honra de dirigiros la palabra, permitidme, señores, la manifestacion de mis deseos por la prosperidad de este pueblo. Se apena el alma, en verdad, al observar que cuantos se afanan en cualquier sentido por allegar la solucion deseada al problema del bienestar del país, más que la ventura del triunfo nos pintan las alegrías de la esperanza. Pero ¿será acaso porque este pueblo infortunado está fuera de la esfera de los adelantos? Imposible es esto, porque siendo así dejaría de ser el progreso una ley impuesta á la humanidad por la Omnipotencia. ¿Será quizá porque en Galicia, no conociéndose como es debido la índole de los obstáculos que se oponen á su completa regeneracion, no se les puede aplicar el remedio oportuno? Así resulta al parecer cuando en general publicistas y filósofos convienen en que pasan aquí los años inútilmente, permaneciendo en pié los hábitos funestos y perniciosos errores, que casi secaron hasta la raíz el árbol de sus glorias. Mas, felizmente ese lamentable quietismo ya no es posible, siendo reconocido por todos, segun testimonja esta esclarecida reunion, la necesidad de un centro comun que adune las fuerzas diseminadas, las loables tendencias al progreso, infructuosas desde luego que cada uno sigue por distinto rumbo, pues de tal suerte no cabe llegar á un término feliz que interese á la generalidad.

A no dudarlo hay en Galicia grandes elementos para lo porvenir, y cuando las luces de sus ilustradas corporaciones patrióticas viertan en las revueltas escabrosidades de estas montañas, reflejando hasta la vista de los poderes supremos del Estado, serán oidas atentamente las justas voces que sin cesar se levantan sobre la amargura en las soluciones de actualidad, propuestas al problema del verdadero adelantamiento de un país siempre clásico, como acaba de probarlo una vez más su Congreso agrícola, proclamando desde las primeras sesiones estos sanos principios.

El derecho es uno: tanto peor si se falsea para los que no quieren reconocerlo. Su consecuencia es la libertad: tanto peor si ésta falta para los que se separan del derecho.

(El orador lee en seguida el dictámen antes mencionado, el cual se incluye en la 3.ª seccion, y concluida lo entrega á la Presidencia.)

Sr. TRILLO SALELLES. Señores: sólo un deber especial me obliga á tomar la palabra en esta cuestion, y lo cumplo con tanta mayor dificultad, cuanto que no es probable ya poder decir algo nuevo, atendida la altura á que han llevado el debate los entendi-

dos señores que me han precedido en el uso de la palabra.

La cuestión que se debate debe mirarse bajo muchos conceptos, sólo de este modo puede llegarse á una solución acertada, porque es á un mismo tiempo jurídica, económica y social. Bajo el primer punto de vista, con haber dicho que no existe una ley que garantice los derechos del dominio directo y del poseedor de la tierra, ya se ha dicho lo bastante: así vivimos tan sólo bajo el imperio de la costumbre. En cuanto al segundo concepto, llamo la atención sobre la unanimidad con que en estos últimos tiempos la prensa periódica presenta la propiedad territorial inmensamente dividida y al poseedor como víctima de infinitos males, para que se conozca desde luego que se está en la necesidad de hacer algo.

Se ha querido sacar un argumento en favor de determinadas opiniones, de la división extremada de la propiedad, y yo no sé ver que relación necesaria tenga ésta con el sistema foral. La configuración especial de Galicia, donde al lado de paisajes montuosos hay fécondos y ricos valles y encañadas, produce la aglomeración de personas en las partes más accesibles al cultivo, que verifican auxiliándose unos á otros en las operaciones que exigen más personal: lo que prueba que si la división excesiva es un mal, porque sus productos no bastan á satisfacer las necesidades del labrador, por otra parte es un bien, pues á ella se debe la gran población de Galicia y el sentimiento de fraternidad tan común entre los gallegos. El atraso de la agricultura creo yo que, más bien que en los foros, consiste en no haberse estudiado los medios de mejorarla, y en no aplicarse á ella los métodos de cultivo que aconsejan los adelantos de la época y si tan sólo los imperfectos que la rutina ha establecido.

Yo conozco que debiera emanciparse la propiedad de los gravámenes que pesan sobre ella y que produce el sistema foral; pero ¿será la redención el remedio de estos males? Lo que desde luego aparece óbvio es, que si conviene la redención, debe extenderse á todos los foros, no sólo á los anteriores á 1785, sino también á los posteriores: y creo además que la redención debe admitirse, que es una necesidad de los tiempos presentes que es preciso satisfacer, procurando sin embargo conciliar los medios que se presentan para llevarla á cabo de modo que no perjudiquen ni á unos, ni á otros, ni al directo dominio, ni al poseedor de la tierra. La redención es la idea del día, porque se tiende actualmente á la emancipación de la propiedad, que es condición indispensable para el desarrollo de la actividad y para el bienestar del pueblo; no se vacile, pues, en otorgarla si en ella consiste la felicidad pública. Pero es preciso resguardarse contra un defecto propio de nuestros hábitos: la inercia de Galicia la ha perjudicado en gran manera en una ley publicada recientemente, que alarmó á los propietarios del país y amenaza para en adelante con una honda perturbación en la propiedad; en la redención no conviene la inercia, sino la actividad de las inteligencias para estudiar los medios de llevarla á cabo, á fin de ilustrar al legislador y darle á conocer todos los inconvenientes que es necesario remover para mejorar lo existente.

De los dos medios radicales que se presentan para hacer la reforma, la reversion del útil al directo es imposible, dadas las condiciones de la pragmática de Carlos III y de los derechos que se han ido creando á su amparo; y si puede verificarse la redención con condiciones tales que no lastimen los derechos creados, no la resistamos.

(El orador se siente fatigado y pide permiso para descansar un momento. Entre tanto el Sr. Fernandez Poyan presenta una proposición firmada por él y otros. Despues de su lectura continúa el orador.)

La redención á favor del dominio utilitario coloca al directo en una situación precaria, pues se verá en la necesidad de buscar medios de colocar nuevamente su capital: su expropiación es un mal porque ataca derechos garantidos por la ley. Pero debemos hacer reformas á favor del mayor número, y la razón social y económica aconsejan que emancipemos la propiedad. Cuando los poderes sociales ocupan la propiedad particular por motivos de utilidad pública y con este fin han sancionado la ley de expropiación forzosa, con mayor motivo podrá hacerse aplicación de esta ley cuando se trata de un asunto vital para el pueblo. Pero al hacerlo, el miramiento que se debe á los intereses creados exige que la equivalencia no quede á merced de las circunstancias, sino que se establezca en virtud de reglas que den por resultado la compensación de los perjuicios, fundadas en la equidad y por tanto sin gravar indebidamente á la parte que debe pagar.

Una consideración especial seme presenta al meditar sobre los foros, que para mí, cuando no hubiese otra, sería bastante para hacerme optar por la reforma. Como no hay leyes que las regularicen, es la costumbre la que hace ley; pero, ¿esa costumbre es igual en todas las partes de Galicia? No, Sres. pues hay condiciones en unos puntos, que en otros no tienen aplicación y sólo el criterio de los tribunales sirve para resolver las cuestiones concretas de esta clase, y á falta del derecho consuetudinario los tribunales se valen de las leyes generales de la Novísima recopilación sobre derechos y obligaciones. Ahora comparad este estado con el de las demás provincias de España; ved si en ninguna de ellas hay como aquí en la organización de la propiedad una incertidumbre tan dañosa, lo que demuestra la necesidad de que se haga una ley que convenga á las circunstancias de Galicia, que sancione la redención, porque si esto no se hace bajo la inspiración de los intereses del país, día vendrá que la redención se decreta sin consultarle, y si entonces produce males, culpa será de los que resisten, por haberse opuesto á las reformas que podían prevenirlos.

En el sentido de las ideas que acabo de emitir tenía resuelto presentar al Congreso una proposición, á fin de que se acordase nombrar una Comisión, á la que se diese el encargo de redactar un proyecto de ley para llevar á efecto la redención, fundado en las ideas que aquí se han emitido; cuyo proyecto, presentado á un nuevo Congreso, se pudiese discutir con más detención y conocimiento. Pero presentada ya una proposición en este sentido, no insisto en mi propósito; mas con todo, no puedo menos de encarecer de nuevo la imperiosa necesidad de que se reforme la legislación sobre la propiedad y la conveniencia de que se efectúe la redención, procediendo en ella paulatinamente y con método, para que produzca todas las ventajas que puede dar de sí, sin causar daño á los intereses que ataque.

Sr. PRESIDENTE. Orden del día para mañana: examen de la proposición incidental suscrita por el Sr. Poyan y otros. El Congreso se reunirá á las nueve y media de la mañana. Se levanta la sesión.

(Revista Económica.)

(Se continuará.)

GLORIA DE SANTIAGO

en la definición dogmática de la Concepción de María Santísima sin pecado original.

En el año de 812, reinando Alonso II, el Casto,

siendo Obispo de Iria Teodomiro, los vecinos de San Félix de Lovio (ó Solovio) y un monge anacoreta llamado Pelayo vieron diversas luces en el bosque; y el monge entendió de los Angeles el lugar del sepulcro del Apóstol Santiago. Avisado el Obispo, y prevenidos con un ayuno de tres dias, fué hallado el santo cuerpo del Apóstol debajo de unos arcos de mármol, ó caseta arqueada (*Carta de Leon III.*)

El Rey *Casto* mandó construir una Iglesia sobre el sepulcro del Apóstol, y la dió al Abad Ildelfredo para que con doce monges celebrasen allí los divinos oficios. (*Concordia entre Pelaez y S. Fagildo, aprobada por Alonso VI, en la cual consta.*)

Desde 812 hasta 899 los monges fueron los únicos ministros de esta Iglesia, segun dicen *Huerta, Sandoval, Sarmiento, Yépes*, etc. Desde 899 en que se concluyó la obra de la Iglesia por Alonso el *Magno*, continuaron los monges en servicio de esta Iglesia hasta 1152. En un privilegio de este Rey se habla ya de los monges y *clérigos*; y en 912 otro privilegio hace tambien mencion de monges y *clérigos* (*Yépes.*)

¡Compostelanos! ¿Sabeis cuales eran estos *clérigos*? Ya lo leereis. No eran canónigos; porquela silla Episcopal estaba aun en Iria (Padron) de donde el Obispo Dalmacio consiguió de Urbano II, trasladarla al *Lugar Santo* (Compostela) en el año 1095. Y aun no se formó el Cabildo catedral hasta el año 1100, siendo Obispo D. Diego Gelmirez, que lo compuso de aquellos *clérigos* que auxiliaban á los *monges* en la celebracion de los oficios divinos, y que por la pobreza habian desamparado sus Iglesias; y además dicho Sr. Gelmirez atrajo á otros de varias partes. (*Historia Compostelana. --M. S. Archivo de San Martin.*)

Aquellos *clérigos*, pues, que formaban congregacion con los monges, y que de lo dicho se vé que existian ántes del Cabildo catedral, eran, como los monges, acérrimos defensores de la inmaculada Concepcion de María Santísima, cuyo título han tomado, y cuyo privilegio siguieron proclamando hasta el presente.

Aquellos *clérigos*, congregados entónces bajo la regla de San Benito (M. S. *Archivo de San Martin*), que despues de la forzosa separacion entre monges y Cabildo han continuado congregados bajo una regla ó constitucion especial, eran lo que es la *Congregacion de la Prima*, que, como dicen MM. SS (*Arch. de San Martin*) empezaron á formar comunidad separada en el año de 1050, por lo ménos 50 años ántes que hubiese Cabildo catedral.

La gloria, pues, de la ciudad compostelana es ser desde su principio continua devota y proclamadora del glorioso privilegio de la Concepcion de María Santísima sin pecado original. (1)

UN ECLESIASTICO.

Á MI AMIGO D. JOSÉ MARÍA POSADA.

Alza tu vuelo intrépido
Cual águila altanera:
Cruza la inmensa esfera,
Deja esta tierra mísera
De llantos y dolor.

Por los etéreos ámbitos,
Con alas de querube,
Divino vate, sube
Al eternal, magnífico
Trono del Criador.

Cercado allí de arcángeles
Al son de tu arpa de oro
Entona con decoro
Himnos de amor dulcísimos,
Ante los piés de Dios.

Las diamantinas bóvedas
Del celestial palacio,
Sus muros de topácio,
Los gratos ecos lánguidos
Repitan de tu voz.

Miéntras yo en tosca cítara
En este valle obscuro
Canto en acento duro
Del vano mundo pérfido
La intriga y falsedad;
Ó en noche melancólica
Cabe ruinas mústias
Lamento mis angustias
Que en honda calma escúchame
La muda soledad.

Y aunque mi osado espíritu
Quiera seguir tu huella,
El hado me atropella,
Y con su mano bárbara
Repéleme hácia atrás.

Alondra soy que trémula
Se cierne en el espacio,
Subiendo muy despacio,
Y luego baja rápida
Sin retrinar ya más.

FRANCISCO AÑÓN.

(1) Deseáramos, sin embargo, una prueba más extensa y clara, acerca de tan remota como gloriosa devoción á la Pura y Limpia en la catedral de Santiago. (*Nota de la Redaccion.*)

ALTURA de los Picos de Europa, situados en el confin de las provincias de Leon, Oviedo y Santander, sobre el nivel del mar.

El 12 de Agosto de 1856 subí á la Torre de Llambrion, nombre que se da al que de ellos era tenido por el más elevado en los pueblos á cuyo término pertenece, que son los de Valdeon, en la provincia de Leon. Llevaba el barómetro y el teodolito. Lo que ofrecia mayor dificultad era hallar la altitud de aquel punto por medio del primero. Logrado esto, el segundo me daría la de los demás. El referirse en estos casos á un barómetro demasiado lejano, es exponerse á equivocarse en 40, 60 y más metros. Para obviar este inconveniente no me hubiera servido tampoco el que se observase uno de estos instrumentos al mismo tiempo á corta distancia, porque hubiera sido preciso conocer con exactitud la altura á que se hallase sobre el mar. Diré, pues, como he procedido para lograr mi objeto con bastante aproximacion.

Contaba con cinco barómetros que se observaban en aquella region, el del Instituto de Bilbao por el Sr. Naveran á las 9 de la mañana y 3 de la tarde, el del Instituto de Santander por el Sr. Herran á las 9 y á las 3, el de la Universidad de Oviedo por el Sr. Salmean á las mismas horas y á medio dia y 9 de la noche el que observaba entónces en Aguilar de Campó mi amigo el ingeniero inglés Mr. Atkinson, aunque sólo una vez al dia, á las 9 de la mañana por lo regular, por no permitirle otra cosa sus ocupaciones, y por fin el que me hizo el favor de observar en Valderueda, pueblo situado al pié de la cordillera y en la orilla del Cea, el director de las minas de carbon que allí se benefician, D. Patricio Filgueira, á las 9 y á las 3. Tuve tambien á la vista los cuadros de las observaciones barométricas de los observatorios de Valladolid, Lisboa, Madrid y Paris. Hé aqui la marcha de estos barómetros y la de los termómetros expuestos al aire libre que se observan ó se observaban á su inmediacion, del 12 al 15 de Agosto.

Santander 12, 9 m. 759.5—20°.6
 3 t. 759.5—25.6
 15, 9 m. 759.5—23.7

El 12 á medio dia el cielo estaba despejado y el viento era N.E. Santander se halla unas 16 leguas en línea recta de la Torre de Llambrion, y la cubeta del barómetro cuadra 19.2 sobre las aguas medias del mar, segun á mi ruego halló Mr. Atkinson.

Oviedo 12, 9 m.—741.9—25°.6
 12 m.—741.8—27.4
 3 t.—741.9—26.1
 9 n.—742.4—23.5
 15, 9 m.—742.0—25.0

El 12 á medio dia el cielo estaba cubierto y el viento era N N. E. Oviedo se halla próximamente á igual distancia de la Torre de Llambrion que Santander, y la cubeta de su barómetro de 220 á 250 metros sobre el mar. El primer guarismo se acerca más al verdadero, segun creo, como adelante se verá.

Bilbao 12, 9 m.—760.03—24°.4
 3 t.—759.95—27.2
 15, 9 m.—759.98—25.5

A medio dia del 12 corria el viento N.E. y el cielo se hallaba cubierto. La distancia de Bilbao á la Torre de Llambrion es de unas 32 leguas en línea recta y la cubeta del barómetro está 13.5 sobre las aguas medias del mar, segun halló el Señor Naveran.

Valderueda 12, 9 m.—676.86—20°.0
 3 t.—676.03—26.2
 15, 9 m.—677.10—19.8

A medio dia del 12 el cielo se presentaba despejado. Valderueda dista de la Torre de Llambrion 41 kilómetros al S., que hacen siete leguas y media, y su altura sobre el nivel del mar es de 1028 metros.

Aguilar 12, 8 1/4 m.—686.74—22°.5
 15, 9 1/4 m.—686.75—22.7

El cielo se presentaba despejado el dia 12. La distancia de este pueblo á la Torre de Llambrion es de 64 kilómetros en línea recta y á Valderueda, que se halla á Poniente, 56. La cubeta del barómetro estaba 901.^m5 sobre el nivel del mar, segun resulta por la media de dos nivelaciones que se efectuaron desde Santander á Alar del Rey.

Valladolid 12, 9 m.—704.34—22°.8
 3 t.—706.11—28.3
 15, 9 m.—704.24—24.4

El cielo se hallaba despejado y corria el viento S. La altitud de este barómetro no se conoce de fijo, pero teniendo en cuenta la caída del agua en las esclusas del canal desde Alar, la nivelacion barométrica de Alar á Santander y la que yo hice desde el embarcadero del canal á la Universidad, resulta ser de 695 metros próximamente.

Madrid 12, 9 m.—705.43—28° 9
 11 m.—705.57—32.8
 12 m.—705.14—34.5
 5 t.—704.58—35.6
 6 t.—705.75—33.1
 13, 9 m.—706.11—27.8

El día 12 el cielo estaba despejado y había calma. El viento era S. 25° O. (brisa apénas sensible). La altitud de Madrid no se conoce bien todavía.

Lisboa 12, 9 m.—756.68—21° 7
 12 m.—756.21—25.0
 5 t.—755.68—25.3
 9 t.—756.52—19.1
 13, 9 m.—757.55—21.4

A las 9 de la mañana del 12 corría el viento N., á las 12 y á las 3 N. N. O. y á las 9 de la noche N.-O. Durante todo el día se veían en el cielo algunos cúmulos y estrati-cúmulos. La cubeta de aquel barómetro se halla 95^m1 sobre el nivel del mar.

París, 12, 9 m.—757.98—23° 9
 12 m.—757.58—26.2
 5 t.—756.81—28.0
 6 t.—757.51—22.1
 13, 9 m.—756.91—26.5

A medio día del 12 el cielo se hallaba despejado, había calma, y el viento era S. blando. París se halla 48.^m7 sobre el mar.

Las indicaciones de todos estos barómetros fueron reducidas á la temperatura de cero grados. Los divididos en pulgadas inglesas, como los del observatorio de Madrid y los de Bilbao y Aguilar, se igualaron á la division en milímetros, y los termómetros de Fahrenheit se redujeron al centígrado, lo mismo que el de Santander, que es de Reaumur.

Mi barómetro en lo alto de la Torre de Llambrion, corregido y reducido á la temperatura de cero grados, marcaba á las 11 de la mañana del mismo día 558.16 y el termómetro expuesto al aire libre, corregido igualmente, 12° 6. El cielo estaba despejado en lo alto. A lo lejos en los llanos de Castilla y Leon había calma. La Liébana, al pié de aquellas peñas por la parte del N. E. se veía cubierta de nubes, que graduo que se hallaban 1000 metros más bajas que la Torre de Llambrion, y si en Pótes se tomasen notas meteorológicas á aquella hora, hablando del estado del cielo se diría sin duda que se hallaba cubierto, que es lo que sucedía en Bilbao y Oviedo. No corría viento.

Como se ve, los barómetros de Bilbao, Santander

y Oviedo se hallaban casi estacionarios del 12 al 13 de Agosto, sobre todo el segundo que era el más cercano, circunstancia muy favorable para mi propósito. De los tres, sólo el de Oviedo se observa más de dos veces al día, como fuera conveniente se hiciese con los demás (1), siendo notable que á esta última hora marcase ménos que á las 5, aunque sólo una décima de milímetro. Probablemente sucedería lo propio en Bilbao y Santander. Esto supuesto juzgué excusado reducirlos á la hora en que observaba el mio en la Torre de Llambrion, siendo insignificante el error que pudiera resultar. En cuanto á los demás hice la reduccion correspondiente. El del observatorio de Madrid se observa tambien á las 11 de la mañana, y nada había que hacer respecto del mismo ni del termómetro, á que se aplicó en los demás puntos la conveniente correccion.

El barómetro de Valderueda de las 9 á las 3 ofreció la baja de 0.85, que indica una oscilacion bastante regular, y entre las 9 de la mañana del 12 y la misma hora del 13 sólo varió 0.24.

El de Aguilar marcó lo mismo á las 8 1/4 de la mañana del 12 que á las 9 1/4 de la mañana del 13, con sola la diferencia de 0.01. No conozco la curva diurna que describe en aquel pueblo. Mr. Atkinson observa ahora el mismo barómetro en Reinosa, donde ha trazado la que describió en algunos dias y que se sirvió comunicarme. Puede decirse que es la misma con corta diferencia que la de Valderueda y la que yo he hallado en otros pueblos de aquellas montañas, aunque no desconozco que este dato exige cuando ménos un año seguido de observaciones para que pueda

(1) En los 16 observatorios meteorológicos que se establecieron últimamente en España, á no ser en Madrid y Oviedo no se observa el barómetro sino á las 9 y á las 3, y para los que se ocupan en medir alturas con este instrumento, esto no es en rigor suficiente. Pero es preciso confesar que para la sujecion á que obligan estas observaciones, otra cosa sería exigir demasiado. En el presupuesto aprobado por las Cortes para 1856 se señalaron 2.000 rs. anuales para cada uno de los encargados de ellas en las provincias, pero, segun parece, la Direccion de Instruccion pública tuvo á bien no hacer uso de este crédito. Los observatorios meteorológicos se multiplican por todo el mundo: hasta en Constantinopla se acaba de establecer ahora uno, y sería sensible que los nuestros desapareciesen. Antes se publicaba un cuadro reducido de sus observaciones cada mes, y hace un año que dejó de hacerse. Se dió un resumen, no más que un resumen, bien insuficiente por cierto (y en esto no me dirijo á mi amigo el Sr. Rico y Sinobas), de las del Observatorio de Madrid, correspondientes al año de 1854, y por falta de fondos no se imprimen las de los años siguientes. Por cierto que no sucede lo mismo en Lisboa, donde todas se dan á la prensa sin retraso en papel de gran tamaño con largueza verdaderamente régia.

fijarse con alguna exactitud. Reinosa sólo dista de Aguilar 24 kilómetros en línea recta.

En la región de Valladolid sufría la atmósfera una perturbación tal que, como se vé, el barómetro en vez de bajar subía notablemente de las 9 á las 3. En tales casos vale más referirse á otro barómetro, aunque se halle más léjos, pero que no ofrezca ese inconveniente. La marcha de los barómetros de París, Madrid y Lisboa era bastante regular.

Con los datos que quedan referidos, calculada desde luego la altitud de la Torre de Llambrion, resulta ser:

Por Santander de.	2655 ^m .4
Por Bilbao de.	2674.5
Por Oviedo de.	2671.8 (1)
Por Valderueda de.	2661.6
Por Aguilar de.	2668.2
Por Valladolid.	2687.9 (2)
Por Lisboa.	2701.8
Por París.	2675.8
Por Madrid.	2706.5 (3)

A primera vista pudiera parecer que tomando el término medio se obtendría un resultado aceptable, pero no sucede así, como luego veremos. Los términos medios se toman cuando no hay otro recurso, y no nos hallamos ahora en ese caso. Además de que eso debiera hacerse solamente con los cinco primeros guarismos. Sin embargo, entre el maximum y el minimum de ellos hay todavía una diferencia de 19.^m4. Rectifiquémoslos y ya será otra cosa.

Para esto trataremos de examinar si las indicaciones del termómetro al aire libre que se han señalado son admisibles como elementos del cálculo sin corrección alguna. Comenzaré por decir que el termómetro marca con mucha frecuencia una temperatura mayor que la que debiera en las altas horas del día, aun tomando las debidas precauciones para evitarlo, como hacen los observadores concienzudos y se practica actualmente en los observatorios de primer orden. Así se ha visto que los guarismos de la temperatura media han ido bajando por todas partes. Para París

(1) Dando á aquel barómetro 222 metros sobre el mar, según se verá más adelante.

(2) Calculada por la indicación del barómetro á las 9, que es la más baja. Por la media de las 9 y las 3 resultan 2701.9.

(3) 2039.2 la Torre de Llambrion sobre Madrid y 667.3 Madrid sobre el mar por el barómetro de Santander.

se admitían 11°.6 en el siglo pasado, y hoy día no se cree sea superior á 10°.4. Anteriormente se admitían para Lóndres 10°.4, y en la actualidad se cree que, cuando más, sea 9°.6. En Brusélas, en Ginebra, en Montpellier, etc, se ha observado el mismo hecho. Pueden verse sobre esto las instrucciones meteorológicas publicadas por la Sociedad Meteorológica de Francia (1)

El 12 de Agosto á las 9 de la mañana el termómetro expuesto al aire marcaba según se ha dicho:

En Bilbao.	24°.4
En Santander.	20.6
En Oviedo.	25.6
En Valderueda.	20.0
En Aguilar.	25.4 (2)
En Valladolid.	22.8
En Lisboa (observatorio del infante don Luis).	21.7
En Madrid (Real observatorio).	28.9

Ahora bien; si es cierto que en estas variaciones tienen parte la latitud, la altitud, el estado del cielo, el viento reinante y el clima considerado como marino ó continental, las circunstancias de los sitios en que se hallan colocados los termómetros las hacen mayores. Estas circunstancias son tales que donde quiera que se trate de establecer un observatorio meteorológico con todas las condiciones que la ciencia reclama, el termómetro es el único instrumento que será preciso tener presente en la ciencia de la localidad, como observa Mr. Renou.

Las diferencias de temperatura que ofrecieron á una misma hora los de Oviedo, Santander y Bilbao, vista la distancia á que se hallan, á una latitud idéntica para el caso y reinando un mismo viento entre los tres puntos, no se comprenden. Lo más extraño es que como queda dicho, el cielo se hallaba cubierto en Oviedo y Bilbao y no en Santander, cuyo termómetro era el que ofrecía una temperatura menor. Pudiera decirse que el clima de aquellos dos puntos no es ya el de la costa, pero en la corta distancia que de ella se hallan separados, la temperatura no puede variar en tanto grado; y el barómetro por otra parte así viene á confirmarlo, como luego se verá.

Tengo por aceptable la temperatura que se señala

(2) *Boletín de las Sesiones*, 1855, pág. 75.

(1) Para reducir el termómetro á las 9 empleé las tablas que trae Kaemtz.

á Santander. En Lisboa, situada tambien en la orilla del mar y corriendo el mismo viento, puede decirse, la temperatura era á la misma hora 1°. 1 mayor, pero hay que tener presente que aquel punto se halla más al Mediodía cerca de 5 grados. Creo, pues, que las temperaturas de Oviedo y Bilbao que se señalan son muy fuertes, si con ellas se desea obtener un resultado admisible.

En la zona de la costa, á lo ménos de Astúrias á Vizcaya, la presión atmosférica era igual. Calculada por sus respectivos barómetros la diferencia de nivel á que se hallan las cubetas de los de Santander y Bilbao, resultó la misma que la que dió la nivelación ó con sólo una diferencia de 0.3, lo que puede provenir de que el barómetro de Santander no da los centímetros de milímetro y por consiguiente no puede dar tampoco fracciones de metro. Calculada la diferencia de nivel entre las cubetas de los barómetros de Oviedo y Bilbao, puntos cuya diferencia de longitud es de 3 grados resultaron 208. m5. Respecto de Santander se hallaron 202. m6 que con 5. m7 que se halla más alto el barómetro de Santander que el de Bilbao hacen 208.3, guarismo que no difiere del anterior sino en 0. m 2.

Diré de paso que la altitud de Oviedo, calculada en tan favorables circunstancias, resulta ser de 221.8, que es la que se obtiene por Santander y que prefiero por la mayor proximidad. En los cuadros de observaciones meteorológicas que publica la universidad de Oviedo y que se insertan igualmente en el Boletín de la Sociedad Meteorológica de Francia, se señalan 220 metros de altitud á aquel barómetro obtenidos por nivelación. Parece que otra nivelación ha dado después 230: sólo falta saber si como algunas veces se hace, este resultado se refiere á las aguas bajas. Yo creo que el que dió el barómetro en aquel día es más seguro.

Ahora bien: queda dicho que la diferencia de altitud entre Bilbao, Santander y Oviedo resulta casi la misma por nivelación que con el barómetro. ¿Cómo se explica, pues, que la de la Torre de Llambrion, en el estado favorable que ofrecía la atmósfera, calculada por cada uno de estos tres puntos, resulta tan diversa? Muy fácilmente: admitiendo que los termómetros de Oviedo y Bilbao daban temperaturas demasiado fuertes para el objeto que me proponía, como se ha visto. Y en efecto, admitiendo una misma para cada uno de ellos, tales diferencias quedan reducidas á una cosa insignificante. Resultan

por Santander.	2655.4
por Bilbao.	2655.7
por Oviedo.	2656.5

Las diferencias que se notan entre estos tres guarismos son bien pequeñas. El término medio es 2655.8.

La altitud del mismo punto calculada por Lisboa, Madrid y Valladolid, se vió que era considerablemente mayor, y lo sería aun reduciendo las temperaturas respectivas, á lo ménos por lo que toca á Valladolid y Lisboa (1). Pudiera, pues, suceder que la calculada por los barómetros de la costa cantábrica y los de la falda meridional de la cordillera fuese tambien menor que la verdadera, hallándose en alza la marea atmosférica al Norte, mientras al Sur se hallaba en baja. Para asegurarnos de esto nos podrán servir los resultados de la nivelación practicada en los últimos años entre el puerto de Santander y Alar del Rey, y aun los mismos barómetros de Valderueda y Aguilar.

La altitud de la Torre de Llambrion calculada por Valderueda resultó ser de 2661. m6, segun queda dicho, de los cuales 1647.6 corresponden á la diferencia de nivel entre dichos puntos, y 1014.0 á la elevación del último sobre el mar, calculada por el barómetro de Santander el 12 de Agosto. Aquí no creí deber reducir la indicación del termómetro.

Con el barómetro de Aguilar la altitud que vamos buscando resultó de 2665. m1, que sólo difiere de la anterior 1. m5, esto es, 1774.4 desde dicho pueblo á la Torre de Llambrion y 888.7 desde el mismo al mar. Pero para obtener estos guarismos fué preciso admitir para el termómetro de Aguilar los grados que habia señalado el de Valderueda. Ambos eran excelentes, pero el primero se hallaba expuesto al Mediodía, porque al Mediodía se hallaba la habitación del ingeniero que lo observaba, y esta circunstancia produce cuando hace sol, como sucedía entónces, una indicación un poco fuerte.

De forma que nos resultan dos altitudes para un mismo punto, una por los barómetros del Norte de la cordillera y otra por los situados al pié de la misma á la parte del Sur. El término medio sería 2659.0. Pero los barómetros de Aguilar y Valderueda dan una altitud baja tambien, aunque no tanto, y que es así se deduce sin ningun género de duda de la nivelación ejecutada desde Santander á Reinosa, Aguilar y Alar del Rey por mi malogrado amigo el ingeniero de Caminos D. Juan Rafo y despues por Mr. Atkinson, el cual refiriéndose á la suya, halló que en Aguilar, su barómetro se hallaba 908. m5 sobre el nivel del mar; y atendiendo á que la anterior nivela-

(1) El barómetro de Lisboa se halla, segun queda dicho, 95. m1 sobre el mar. Calculada esta altura por el barómetro de Santander resulta sólo de 51. m3.

cion dió una diferencia en ménos de 14 metros (1), con referencia á la misma el barómetro se hallaria 894.^{m5} sobre el mismo nivel. Yo adopto la media de ambas, por más que la de Mr. Atkinson me parezca preferible, porque por una media de 23 observaciones de los meses de Agosto y Setiembre de aquel año, refiriéndome al barómetro de Bilbao hallé 906.^{m4}; y aunque por Santander me resultaron 891.2 con las mismas 23 observaciones para saber cuál de los dos guarismos era preferible, hice otro cálculo por la media de 23 observaciones del mes de Julio en el siguiente año de 1857, refiriéndome á los mismos barómetros de Bilbao y de Aguilar. Este último se observaba entónces en Reinosa, y la cubeta del mismo halló Mr. Atkinson, refiriéndose á su nivelacion, estaba elevada 852.^{m22} sobre el mar. El cálculo me dió 856.^{m5}; pero hay que tener presente que la temperatura de Bilbao era de 24.6, siendo la de Reinosa 17.9; y si bien las temperaturas medias merecen un poco más de respeto que las aisladas, creo que deben rebajarse á la primera 2 grados á lo ménos, y entónces resultan 855.^{m4}. De forma que bien puede decirse se hallan conformes ambas nivelaciones.

Resulta, por fin, esta altitud en la forma siguiente: por Aguilar 1774.4 más 901.5, altitud del barómetro de Aguilar, que hacen 2675.9, y por Valderueda 1647.6 más 901.5, más 126.9 diferencia de nivel que arrojaron los barómetros de Aguilar y Valderueda á las 9 de la mañana con una presion atmosférica que todo indica era igual en ambos puntos, y estos tres guarismos forman el total de 2676.4, que no se diferenciará mucho, segun creo, del que algun dia resulte geodésicamente.

Sin recurrir al resultado de la nivelacion podia tambien corregir la altitud obtenida por los barómetros de la costa, añadiendo á la misma la diferencia entre 906.4, altitud del barómetro de Aguilar, que resultó por la media de 23 observaciones y 888.7 obtenidos por la misma altitud el 12 de Agosto, esto es, 17.7, y resultaria 2675.5, guarismo que no difiere notablemente del anterior.

Muchos extrañarán haya tocado á la indicacion de las temperaturas, pero creo haber puesto fuera de toda duda que no podia dejar de hacerlo. Sin embargo, he respetado las de Santander, Reinosa y Valderueda. No ignoro que la fórmula de La Place

(1) Una nivelacion tan larga, llevada al través de toda la cordillera y por terrenos sumamente quebrados, no puede ménos de producir diferencias cuantas veces se repita.

se hizo para el verano y para la hora de las 12; y si es cierto que gran número de nivelaciones barométricas se hallaron conformes con las geodésicas son muchas más las que fallan, y los que se ocupan en medir alturas con el barómetro saben bien que se obtienen guarismos muy altos en dias calurosos, no sólo con la temperatura de las primeras horas de la tarde, sino tambien con la de las 12. Calculando la altitud de Valderueda por 23 observaciones de Bilbao á las 3 de la tarde, sin corregir las temperaturas obtuve 54 metros más que por las mismas observaciones de las 9 de la mañana.

Para la multitud de cálculos que me ha sido indispensable hacer me he valido de las tablas de Mr. Mathieu que trae el Anuario de la Oficina de Longitudes de París en lugar de las de Oltmanns que ántes insertaba y que en rigor no son tan exactas. Sin embargo, debo manifestar que ya se empleen las unas ó las otras, ya las pequeñas tablas ó las grandes de Delcros, los resultados que se obtienen no varían por lo regular sino en alguna fraccion de metro. Lo mismo sucede empleando los logaritmos, como se hacia ántes que Oltmanns publicase sus tablas, lo que es casi impracticable cuando se ve uno obligado á hacer largas series de cálculos. Al publicar mis observaciones en la cordillera cantábrica volveré á ocuparme del barómetro y termómetro.

Ahora señalaré la altitud que obtuve de las principales de aquellas peñas.

La Torre de Cerredo.	2678 metros.
La Torre de Llambrión.	2676
La Peña de Moñas.	2656
La Peña Santa.	2605
El Naranjo de Bulnes.	2542
La Torre de Salinas.	2505
El Carbanal.	2407
La Torre de Frierio.	2405
El Collado de las Nieves.	2568

Por la Peña Santa pasa la raya de las provincias de Leon y Oviedo. El Collado de las Nieves es limite de las mismas y al propio tiempo de la de Santander. La Peña de Moñas, llamada Peña Vieja en la Liébana, y el Naranjo de Bulnes se hallan en la de Oviedo: las demás son de la de Leon. Todas se hallan formadas de caliza y pertenecen al terreno carbonífero, segun los fósiles, que en ellas he hallado. Al mismo terreno corresponden todas las peñas mas elevada de la cordillera cantábrica desde Francia á Galicia como la Peña Prieta, la Peña de Curavacas, el Espigüete, los Picos de Mampodre, Penouviña, etc.

En ninguna parte del mundo se ha visto que este terreno alcance tanta altura, y un desarrollo tan considerable, de lo cual hablaré en otro lugar.

La Peña Santa dista de la Torre de Llambrión 9184 metros. Las demás se hallan más próximas. El Collado de las Nieves sólo dista 2470, correspondiendo á la misma cuerda ó cuchillar y á unas mismas capas, cuya dirección es E.—O. Casi paralela á esta cuerda corre al N. de la Torre de Cerredo y Peña de Moñas con los Urriellos en medio más bajos y sumamente escabrosos, y al S. de las Torres de Friero y Salinas, separadas una de otra por el Horecado de Chavida.

Los Picos de Europa ofrecen la mayor altitud de la Península después de Sierra Nevada y los Pirineos de Aragón. Los de Grédos, en la prolongación de la sierra de Madrid, ó sea de Guadarrama, creo no les igualan: el más alto de ellos, llamado Plaza de Almanzor, se halla elevado sobre Madrid, según el señor Subercase, sólo 1999 metros.

CASIANO DE PRADO.

Individuo de la Comisión del Mapa Geológico.

Privilegio de los Condes de Rivadeo.

I.

Juan II ocupaba el sólio de Castilla.

La corte caballeresca del rey poeta, en la que florecían los Jorges Manrique, los Juanes de Mena, la corte del favorito don Alvaro de Luna, al par de entregarse á justas y torneos, gozando en toda clase de festines, veíase agitada por ambiciosos conspiradores, que odiando al monarca, oprimían más y más el yugo del pueblo, sujeto en todo al capricho de un favorito.

Juan II, padre de nuestra incomparable Isabel la Católica, descuidaba en demasía los negocios de Estado por fútiles pasatiempos que le ofrecían sus cortesanos.

Juan II no reinaba en Castilla.

Don Alvaro de Luna era el verdadero monarca de ella.

II.

No pretenderemos trazar la historia del reinado de Juan II, ni mucho menos la de su heterogénea corte, pero si recordar un hecho que siendo la admiración de propios y extraños, brilla en los fastos de la edad media y dice á las generaciones futuras el valor y la lealtad castellana, que heredadas de nues-

tros abuelos venció el dos de Mayo, venció en África y vencerá siempre doquier palpita un corazón español.

Era el año 1441.

Los grandes habían celebrado la Pascua con todo el lujo y esplendor de sus riquezas.

Las fiestas se sucedían unas á otras, y el descuidado monarca no veía tras ellas las lágrimas de sus pueblos.

Éstos sufrían en silencio, en tanto que los ricos magnates de Castilla conspiraban contra la vida del rey.

El mal crecía pareciendo eclipsar la estrella del condestable, unida á la del padre del impotente Enrique.

Empero Juan II ignoraba todo, ni un átomo de la más leve sospecha penetraba en su confiado corazón.

Los nobles de la fracción conspiradora, queriendo congratularse con el amor del monarca, ofrecieron á éste un opíparo banquete el día de la Circuncisión del Señor, el 1.º de Enero de 1441.

El Rey aceptó el convite con alegría. En el que debía morir.

III.

Entre los caballeros de la corte de Juan II figuraba uno que, ora por su nacimiento, ora por su lealtad al trono, era el predilecto amigo del monarca castellano.

Ese caballero se llamaba Rodrigo de Villandrando, conde de Rivadeo.

Don Rodrigo era leal, ignoraba el plan que se fraguara contra la vida del rey, y sin recelo y sin sospecha le acompañó al palacio del magnate que le ofrecía la fiesta.

Juan II departe alegremente con su corte y ésta aparece alegremente con él.

La animación es grande.

Numerosos caballeros rodean la mesa que preside el rey, ricos y exquisitos manjares aparecen en ella en brillante vagilla; el lujo es incomparable, y él denuncia la riqueza del poderoso anfitrión.

La llegada de un desconocido interrumpió el regimiento festín.

El desconocido se acercó al rey y le dijo unas misteriosas palabras.

Juan II con el recién llegado abandonó el comedor entrando en un pequeño gabinete.

Los nobles se miraron recelosos, creían haber sido descubiertos, y temían justo castigo.

La incertidumbre crecía, todos murmuraban de la prolongación de la entrevista.

Uno de los conspiradores, más osado acaso que sus compañeros, se atrevió á entrar en el gabinete donde se suponía encontrar el monarca; mas ¡cuál sería su sorpresa al ver vestido con el traje de Juan II al mensajero que ha poco le buscara!

El mensajero era Rodrigo de Villandrando.

El plan había fracasado; los nobles indignados mataron á puñaladas al infortunado conde de Rivadeo.

Juan II se había salvado.

La lealtad castellana se sacrificaba por su vida.

Hé aquí lo que dice Mariana acerca del hecho que hemos descrito.

«En el año de 1441, día de la Circuncisión, defendió valerosamente al rey el capitán Rodrigo de Villandrando; en premio de lo cual y para memoria de lo que hizo aquel día, le fué dado un privilegio plomado, por el cual se concedió para siempre á los condes de Rivadeo que todos los primeros días del año comiesen á la mesa del rey y les diese éste el vestido que usan en aquel día.»

Tales el origen de la ceremonia que tiene lugar en el palacio de nuestros reyes el día de la Epifanía.

Los duques de Hijar, como condes de Rivadeo reciben de S. M. la reina doña Isabel II, el traje que usan día de Reyes, teniendo la alta honra de acompañarla á la mesa siempre que lo hace en público.

El privilegio instituido por Juan II, será eterno, pues al par que recuerda la valerosa acción de Rodrigo de Villandrando, dice á las edades la lealtad y el heroísmo de los nobles hijos del pueblo español.

BLANCO DE IBAÑEZ.

A esto debe la Redacción añadir por ahora lo que el P. M. Fr. Felipe de la Gándara consigna en su obra titulada *Armas y triunfos del Reino de Galicia*, á la página 370, edición de Madrid, por Pablo de Val, año de 1662. Dice así:

«Servia en estos tiempos al Rey Carlos VII Rey de Francia, otro caballero gallego llamado Don Rodrigo de Villandrando (la casa solariega de los caballeros de este apellido está cerca de Entrimo, en el obispado de Orense, en la raya de Portugal.) Sirvióle en sus ejércitos en grandes puestos y fué gran parte este caballero Don Rodrigo para que aquel Rey fuese restituido en las tierras de que se habían apoderado los ingleses, y para la conquista del estado de Guiena hasta echarlos de su dominio y de toda Francia. Volvióse á España con la opinión de tan gran soldado como lo merecian sus hechos. Valióse de su consejo y servicio el Rey Don Juan (II), principalmente en las civiles guerras que tuvo con los Infantes de Aragon sus primos, y en la ocasión que se alteró

Toledo en el año de 1440 y se apoderó de ella su hijo el Príncipe Don Enrique con los de su séquito, y no quisieron admitir al Rey en aquella ciudad; y el Rey alojó su campo en el Hospital y sitio de San Lázaro. Háblele dado el Rey Don Juan la villa de Rivadeu, y habiendo servido tan cumplidamente á su Rey, que aunque los suyos eran muy pocos hicieron retirar al Infante y á los suyos á la ciudad, habiendo peleado el mismo día de la Circuncisión del Señor; y porque el suceso de esta victoria se le atribuyó á Don Rodrigo de Villandrando, le dió el título de Conde de Rivadeu y que comiese con los Reyes de España á la mesa el día de la Epifanía él y sus descendientes y se les diese el vestido que pusiesen aquel día, y esto tienen por privilegio los Condes de Rivadeu...»

CRÓNICA DE GALICIA.

Crisis ministerial, crisis metálica, incomunicación con la corte por efecto de las nevadas de Castilla, falsas y espantosas noticias con motivo de la misma incomunicación han sido los principales sucesos que ocuparon el país en la anterior quincena.

Cerca de su fin, organizóse la compañía de ópera de la Coruña.

Los bailes públicos y de sociedades tomaron nueva animación con las fiestas de Navidad, y no escasearon las serenatas.

Así terminó el año 1864 dejando á su sucesor la obra del ferro-carril gallego que según el ingeniero jefe de la construcción, D. Meliton Martín en el acto público de empezarse los trabajos por Ponferrada el 17 de Diciembre, es imposible que pueda llegar á terminarse dentro del plazo legal. Por manera que el año 1864 desengañó de este modo á sus sucesores; quizá (y esto pensado todo lo santamente que se puede hacer) con el fin de que los descendientes años redoblen su valor y fuerzas para dejar vencido el fatal pronóstico. Dios toque en el corazón de cada nuevo año para que no se dilate mucho más del plazo legal la redención de Galicia rivalizando la ejecución de las obras de su ferro-carril con la de aquel que puso en rápida comunicación á Madrid por Zaragoza con Barcelona.

EL CRONISTA.

Editor responsable,

D. FRANCISCO M. DE LA IGLESIA Y GONZALEZ.

CORUÑA.—IMPRESA DEL HOSPICIO.
á cargo de D. Mariano M. y Sancho.